

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.920.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 658, de fecha 24 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 14/2021, denominada “Conservación Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-18-LE21; Decreto Alcaldicio N° 1.556, de fecha 21 de abril de 2021, que adjudica a “Ingeniería y Construcción ARK S.P.A.” Propuesta Pública N° 14/2021, denominada “Conservación Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-18-LE21; Memorando N° 425, de fecha 22 de abril de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECCPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “Ingeniería y Construcción ARK S.P.A.”, con fecha 30 de abril de 2021.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 14/2021, denominada “Conservación Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-18-LE21, suscrito el 30 de abril de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde (S) don **Claudia Muñoz Muñoz**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “Ingeniería y Construcción ARK S.P.A.” RUT 77.126.624-k, representada por Ricardo Arias Saavedra, ambos con domicilio en Hernán Merino Correa N° 3018, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las que rigieron el proceso, por un valor total de **\$46.761.645 (Cuarenta y seis millones, setecientos sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución del proyecto de **9 (nueve) días corridos**.

2.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados -Área Educación Municipal-**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Desígnese como encargado de fiscalizar el contrato, al siguiente funcionario que se indica:

- ✓ **Isaias Castillo Galleguillos**, Director Interino del Colegio Simón Bolívar, de la **Dirección de Servicios Traspasados -Área Educación Municipal-**.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-22-06-01-001, del Presupuesto de Educación Vigente o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico Doy fe el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JWD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Dir. Transito
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural